

PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MAS ACCION, "SUMA, LISTA 23"
CONSEJO ELECTORAL NACIONAL

CONVOCATORIA

El Consejo Electoral Nacional del Partido Sociedad Unida Más Acción, "SUMA, Lista 23", de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, el Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas expedido por el CNE; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Elecciones Democráticas Internas del Partido Sociedad Unida Más Acción, "SUMA, Lista 23", a su vez fundamentado en el Estatuto del Partido Sociedad Unida Más Acción, "SUMA, Lista 23", CONVOCA públicamente a los Miembros de la Asamblea Nacional del Partido Sociedad Unida Más Acción, "SUMA, Lista 23", a elección de Directiva Nacional y elección de los candidatos de elección popular que terciaran en las "Elecciones Seccionales 2026" de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD DE LA ELECCION

Elección primaria representativa - virtual, es decir, mediante uso de la plataforma zoom, en la cual los Afiliados del Partido Sociedad Unida Más Acción, "SUMA, Lista 23", que consten el padrón electoral emitirán su voto por la lista de candidatos de su preferencia. El voto será universal, secreto, directo e igualitario, escrutado públicamente.

DIGNIDADES A ELEGIRSE

DIRECTIVA NACIONAL: Se elegirán a veinte y nueve miembros que conformarán la Directiva Nacional del Partido, el Consejo Electoral Nacional, El comité de Ética y Defensor de los Miembros de la Asamblea Nacional del Partido Sociedad Unida Más Acción, "SUMA, Lista 23", se designarán tres miembros de los Órganos Ejecutivos del Partido "SUMA Lista 23"

CANDIDATOS 2026: Se elegirán: Binomio Prefectura (Prefecto y Vice prefecto), Alcaldes Cantonales, Concejales Urbanos (principales y alternos), Concejales Rurales (principales y alternos), Concejales Distritales (principales y alternos), Vocales de las Juntas Parroquiales (principales y alternos), de las siguientes jurisdicciones: Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Santo Domingo, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe.

Conforme al siguiente cronograma:

NRO	PROVINCIA	FECHA	HORA
1	Chimborazo	27 junio	10:00
2	El Oro	27 junio	13:00
3	Esmeraldas	27 junio	18:00
4	Pichincha - Mejía	27 junio	20:00
5	Santo Domingo de los Tsáchilas	27 junio	22:00
6	Manabí	28 junio	10:00
7	Napo	28 junio	13:00
8	Directiva Nacional	28 junio	18:00
9	Orellana	28 junio	20:00
10	Pastaza	28 junio	22:00
11	Santa Elena	29 junio	10:00
12	Pichincha - Pedro Moncayo	29 junio	13:00
13	Sucumbíos	29 junio	18:00
14	Tungurahua	29 junio	20:00
15	Zamora Chinchipe	29 junio	22:00
16	Loja	30 junio	10:00
17	Pichincha - Quito - resto cantones	30 junio	13:00
18	Guayas	30 junio	18:00
19	Azuay	30 junio	20:00
20	Bolívar	30 junio	22:00
21	Cañar	1 julio	10:00
22	Carchi	1 julio	13:00
23	Cotopaxi	1 julio	18:00
24	Morona Santiago	1 julio	20:00
25	Galápagos	2 julio	10:00
26	Los Ríos	2 julio	13:00

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CANDIDATOS

DIRECTIVA NACIONAL: Para ser candidato a miembro de la Directiva Nacional del Partido, el Consejo Electoral Nacional, El comité de Ética y Defensor de los Miembros de la Asamblea Nacional del Partido Sociedad Unida Más Acción, “SUMA, Lista 23”, y de los Órganos Ejecutivos del Partido “SUMA Lista 23” se requiere ser Afiliado mínimo dos años del Partido “SUMA Lista 23” y ser parte de una lista completa de candidatos (treinta y dos personas), propuesta por uno o más Miembros de la Asamblea Nacional del Partido Sociedad Unida Más Acción, “SUMA, Lista 23”, . Cada lista de candidatos deberá cumplir con los principios de equidad, paridad, alternabilidad y secuencialidad entre mujeres y hombres, observando también la regla de cuota joven en la conformación de sus órganos.

CANDIDATOS 2026: Los candidatos a Binomio Prefectura (Prefecto y Vice prefecto), Alcaldes Cantonales, Concejales Urbanos (principales y alternos), Concejales Rurales (principales y alternos), Concejales Distritales (principales y alternos), Vocales de las Juntas Parroquiales (principales y alternos), de las siguientes jurisdicciones: Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Santo Domingo, Sucumbíos, Tungurahua, Zamora Chinchipe. deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber cumplido dieciocho años de edad al momento de inscribir su candidatura,
2. Estar en goce de los derechos políticos,
3. Haber nacido o vivido en la respectiva jurisdicción, lo cual se comprobará con los datos consignados en la cédula de ciudadanía, o en la declaración juramentada de haber vivido dos años consecutivos en la circunscripción electoral correspondiente,
4. No estar incurso en las inhabilidades señaladas en el Reglamento para Inscripción y Calificación de Candidatas y Candidatos de Elección Popular,
5. Ser Afiliado del Partido Sociedad Unida Más Acción, “SUMA, Lista 23” o ser Candidato Invitado,
6. Formar parte de una lista completa de candidatos, propuesta por uno o más Miembros de la Asamblea Nacional del Partido Sociedad Unida Más Acción, “SUMA, Lista 23”.
7. Cada lista de candidatos a dignidades de elección popular por el deberá cumplir con los principios de equidad, paridad, alternabilidad y secuencialidad entre mujeres y hombres.

GASTO ELECTORAL INTERNO

El límite máximo del gasto electoral para la presente campaña interna no podrá exceder del 10% del monto asignado para la última campaña electoral de Asambleaístas Nacionales de la Republica del Ecuador (Elecciones Generales 2025). Se observará la equidad de género e igualdad en la promoción electoral.

DIA, HORA Y LUGAR DE LA VOTACION

La elección de los miembros de la Directiva Nacional del Partido “SUMA Lista 23” y de los candidatos que terciaran en las “Elecciones Seccionales 2026” se llevará a cabo los días 25, 26, 27, 28, 29, 30, de junio, 01, 02 de julio del 2026, desde las 08:00, a través de la plataforma virtual zoom.

REQUISITOS PARA EJERCER EL SUFRAGIO

Los Miembros de la Asamblea Nacional del Partido Sociedad Unida Más Acción, “SUMA, Lista 23”, presentarán su cédula de ciudadanía previo al ingreso a la plataforma ZOOM, debiendo constar en

el Padrón de Afiliados habilitado para votar, al ser primarias representativas los miembros de la Directiva Nacional ejercerán el voto en representación de todos los afiliados.

Dado en Quito el día 15 de junio de 2026.

Mónica Paulina Guevara Costales
Presidente Consejo Electoral Nacional
Partido Sociedad Unida Más Acción, "SUMA, Lista 23"

Nahomi Isabel Salvatierra Peralvo
Secretaria (e) Consejo Electoral Nacional
Partido Sociedad Unida Más Acción, "SUMA, Lista 23"